JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO Santa Marta, 26 de abril de 2024. Informe: A su Despacho el presente proceso, informando que, la apoderada de COLPENSIONES allegó a este Despacho la Resolución SUB 106547 de fecha, 5 de abril de 2024, por medio de la cual aduce haber dado cumplimento a las órdenes impartidas en las sentencias de calenda 3 de mayo de 2023 y 21 de septiembre de la misma anualidad.

Aunado a lo anterior, aportó el certificado de nómina de la ejecutante, donde consta el pago de los dineros reconocidos en la Resolución antes mencionada. Ordene.

Walter Herrera Castañeda
Escribiente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA – MAGDALENA

REF: PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO SEGUIDO POR MARÍA DEL PILAR MALDONADO NAVAROO CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES

RAD: 47.001.31.05.002.2022.00208.00

Santa Marta, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Leído el informe secretarial que antecede, mediante este auto se pone en conocimiento a la parte ejecutante de lo acontecido dentro del proceso, con el objetivo de que se pronuncie al respecto del cumplimiento deprecado por LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES a través de la Resolución SUB 106547 de fecha, 5 de abril de 2024, y el certificado de nómina de data 24 de abril de 2024. Para ello, se **CONCEDE** el término de 5 días.

Manténgase el expediente en la secretaría.

NOTIFÍQUESE

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO

JUEZ

Firmado Por:

Eliana Milena Cantillo Candelario

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa79176251e0bb39f2bf007e21777cac64d56f3e96fc76ed3cf8b39f665dfc00**

Documento generado en 30/04/2024 04:55:28 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica